



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 388 -2014/MPHy

Caraz, **03 SEP 2014**

VISTO: El Informe -2014-/MPHy/07.10, de fecha 27 de agosto del año 2014, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; y,

CONSIDERA NDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20º de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°320-2014/MPHy, de fecha 23 de julio del 2014, se resuelve otorgar licencia sin goce de haber, al Ing. Marx Lenin Coral Castillo, del Cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, desde el 05 de Setiembre hasta el 05 de Octubre del 2014;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°052-2014-MPHy, de fecha 06 de marzo del 2014, se resolvió designar a partir del 06 de marzo del 2014, al Ing. JUAN CARLOS LOLI MORENO, en el cargo de Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas; como Servidor Público Directivo Superior de Libre designación y remoción; quien ejercerá sus funciones de acuerdo al (ROF), normas Municipales vigentes y leyes de la materia; asignándole la remuneración que le corresponde;

Que, el señor Alcalde en uso de sus facultades y atribuciones, ha tomado la decisión de encargar temporalmente al ingeniero Juan Carlos Loli Moreno, en el Cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo considerado de confianza, con nivel remunerativo F-2; a partir del 05 de Setiembre al 05 de Octubre del 2014, siendo así, es menester formalizar dicha ratificación mediante el presente acto administrativo;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 05 de Setiembre al 05 de Octubre del 2014, al Ing. Juan Carlos Loli Moreno, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo considerado de Confianza, con nivel remunerativo F-2;

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR al personal indicado en el Artículo precedente, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñara, conforme a lo establecido por las normas Municipales pertinentes;

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto legal, la resolución de Gerencia Municipal Nº 052-2014-MPhy., de fecha 06 de Marzo del 2014;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL